

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25 Teléfono 257-
02-23

Correo Electrónico J02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, diecinueve (19) de noviembre dos mil veintiunos (2021).

EXPEDIENTE: 7624840890022009-00621-00

DEMANDANTE: COOTRAIPI

DEMANDADO: JAIRO TOBAR JANSASOY - JULIANA ANDREA FIERRO PENAGOS Y
ERIKA PAOLA O TORDECILLA CUADRADO
Ejecutivo singular.

Conforme al informe que antecede, y de acuerdo a lo solicitado por la apoderada de la parte actora fol. 15, se accederá a la solicitud del desistimiento a la ejecución en favor de la demandada **ERIKA PAOLA TORDECILLA CUADRADO**.

En cuanto al emplazamiento que se solicita para la señora **JULIANA ANDREA FIERRO PENAGOS**, no se accederá a ello, toda vez que en el expediente digital. Fol. 06 se observa guía de envío de notificación a la demandada, en la que se observa que la comunicación fue recibida por Diana E. López, con c.c. 1'114.822.817 con fecha de recibido julio 12 de 2021 a las 11.36 horas, aunado a que no obra certificación de la empresa de correos en la cual se indique que la ejecutada no vive o labora en esa dirección.

Por lo expuesto, se requiere a la parte actora para que en el término de treinta (30) días contabilizados a partir de la notificación de este proveído, cumpla con la carga procesal correspondiente, esto es, notificar el mandamiento de pago a los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.

Liliana C.

Juzgado SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 22/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

**Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a32b2a9553b13f543fdeef1b0d698ad3faa7c495873fa49e01ad8066a8abb58e**

Documento generado en 19/11/2021 08:44:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>